



1 edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta  
2 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor  
3 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO:  
4 En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que  
5 contenga un Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital  
6 Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "NOVA  
7 ALIMENTOS ALIMENNOVASA SOCIEDAD ANONIMA", al  
8 tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de  
9 la presente escritura pública y hace las declaraciones que ella  
10 contiene el señor Marcelo Xavier Hervas Mora, en su calidad de  
11 gerente general y como tal Representante Legal de la Compañía  
12 NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA SOCIEDAD  
13 ANONIMA.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
14 estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado y residente  
15 en la ciudad de Quito - Ecuador, y hábil por derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía  
16 "NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA SOCIEDAD  
17 ANONIMA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante  
18 el Notario Décimo Segundo de Quito doctor Jaime Nolivos  
19 Maldonado, el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, con  
20 un capital suscrito de doscientos dólares y un capital autorizado de  
21 cuatrocientos dólares.- Dos punto dos.- La mencionada constitución  
22 de la compañía fue debidamente aprobada por la Superintendencia de  
23 Compañías mediante Resolución número noventa y ocho punto uno  
24 punto uno punto uno cero cero mil seiscientos treinta y ocho con  
25 fecha seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente  
26 inscrita en el registro mercantil de Quito, bajo el número mil  
27  
28

1 ochocientos tres, tomo ciento veinte y nueve, el veinte y dos de julio  
2 de mil novecientos noventa y ocho.- Dos punto tres.- La Junta  
3 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía  
4 llevada a cabo el día lunes catorce de mayo del dos mil uno, por  
5 decisión unánime del ciento por ciento del capital suscrito y pagado  
6 en presencia del único accionista que conforma la empresa, resolvió  
7 proceder al Aumento de Capital suscrito y aumento de capital  
8 autorizado, Forma de pago del aumento de capital y efectuar la  
9 Reforma Estatutaria, en los términos que se determinan más  
10 adelante.- T E R C E R A.- DECLARACIONES DE AUMENTO  
11 DE CAPITAL , FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE  
12 CAPITAL SUSCRITO ACORDADO, AUMENTO DEL CAPITAL  
13 AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
14 DE LA COMPAÑIA "NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA  
15 SOCIEDAD ANONIMA" - El señor Marcelo Xavier Hervas Mora,  
16 en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la  
17 compañía "NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA SOCIEDAD  
18 ANONIMA" especial y señaladamente autorizado y dando  
19 cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día lunes  
21 catorce de mayo del dos mil uno, realiza las siguientes declaraciones:  
22 Uno.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
23 de la Compañía llevada a cabo el día lunes catorce de mayo del dos  
24 mil uno, resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital  
25 suscrito de la compañía y en presencia del único accionista de la  
26 compañía, Aumentar el capital suscrito de la compañía de doscientos  
27 dólares a diez y seis mil setecientos dólares, en los términos  
28 constantes en la susodicha Junta General de Accionistas, en especial

1 en lo concerniente a la forma de pago de las nuevas acciones, así  
2 mismo procedió aumentar el Capital Autorizado de la compañía para  
3 fijarlo en la suma de treinta y tres mil cuatrocientos dólares, de  
4 conformidad con la ley.- Dos.- Que como consecuencia del Aumento  
5 del capital suscrito y aumento del capital autorizado de la compañía,  
6 se procedió a reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos  
7 Sociales de la compañía, en los términos constantes en la mencionada  
8 Junta General de Accionistas de lunes catorce de mayo del dos mil  
9 uno.- C U A R T A.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
10 FORMA DE PAGO, AUMENTO Y FIJACION DEL CAPITAL  
11 AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
12 LA COMPAÑIA "NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA  
13 SOCIEDAD ANONIMA".- Conforme a los antecedentes que quedan  
14 determinados y a las declaraciones constantes en la cláusula anterior  
15 y en concordancia con lo unánimemente resuelto por la Junta General  
16 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía del día  
17 catorce de mayo del dos mil uno, el Gerente General y como tal  
18 Representante Legal de la Compañía, procede a ser efectivas las  
19 resoluciones de la citada Junta General de Accionistas de la  
20 Compañía, suscribiendo la presente escritura pública contentiva del  
21 Aumento de Capital Suscrito, Forma de Pago, Aumento de capital  
22 autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía,  
23 procediéndose a determinar lo siguiente: Uno.- Que en atención a la  
24 resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía llevada  
25 a cabo el día lunes catorce de mayo del dos mil uno, el capital  
26 suscrito de la compañía se aumenta en la suma de diez y seis mil  
27 quinientos dólares de norteamérica, mediante la emisión de diez y  
28 seis mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

1 dólar cada una, por un valor de diez y seis mil quinientos dólares,  
2 para de esta manera fijar el Capital Suscrito de la Compañía en  
3 DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE  
4 NORTEAMERICA.- Dos.- El aumento de capital suscrito lo  
5 suscribe en su totalidad el accionista de la compañía, mediante la  
6 utilización de la Cuenta Reserva de Capital, Utilidades de ejercicios  
7 anteriores, y cuyo aporte lo realiza conforme a las cantidades  
8 constantes en la Junta General de Accionistas de la Compañía llevada  
9 a cabo el día catorce de mayo del dos mil uno.- Tres.- Se procede de  
10 acuerdo con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal  
11 de Accionistas de la compañía celebrada el lunes catorce de mayo del  
12 dos mil uno, a aumentar el capital autorizado de la compañía en la  
13 suma de Treinta y tres mil cuatrocientos dólares de Norteamérica,  
14 pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta  
15 el monto de ese capital autorizado, el mismo que podrá ser  
16 modificado con sujeción a la Ley, previa Resolución de la Junta  
17 General de Accionistas de la compañía.- Cuatro.- Como  
18 consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y del capital  
19 autorizado se procede a reformar el artículo quinto y sexto del  
20 capítulo segundo de los estatutos sociales, por lo que en lo sucesivo  
21 dirán: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO  
22 Y DEL CAPITAL SUSCRITO.- ARTICULO QUINTO.- Del Capital  
23 Autorizado.- El Capital Autorizado de la compañía es de TREINTA  
24 Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE  
25 NORTEAMERICA, pudiendo la compañía aceptar suscripciones y  
26 emitir acciones hasta el monto de este Capital Autorizado, el mismo  
27 que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa Resolución de  
28 la Junta General de Accionistas de la Compañía.- ARTICULO

1 SEXTO.- Del capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es  
2 de DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE  
3 NORTEAMERICA, dividido en DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS  
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor  
5 de Diez y seis mil setecientos dólares, las cuales tendrán numeración  
6 continúa comenzando por la unidad.- EL RESTO DEL  
7 ESTATUTO SIGUE IGUAL.- QUINTA.- DECLARA  
8 CION ESPECIAL.- Cinco punto uno.- De conformidad con  
9 lo dispuesto en el artículo Undécimo del Reglamento sobre el Control  
10 Total o Parcial de las compañías publicado en el Registro Oficial  
11 número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil  
12 novecientos noventa y tres, Yo Marcelo Xavier Hervas Morá, en mi  
13 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
14 compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA SOCIEDAD  
15 ANONIMA, bajo juramento declaro según mi leal saber y entender,  
16 que el presente Aumento de Capital se encuentra legalmente suscrito,  
17 debida y correctamente integrado y pagado en la forma como está  
18 determinado en la Junta General Extraordinaria Universal de  
19 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día lunes catorce de  
20 mayo del dos mil uno, documento al cual me remito en caso de ser  
21 necesario.- Cinco punto dos.- Adicionalmente declaro en forma  
22 expresa que el accionista que efectúa el aumento de capital, es de  
23 nacionalidad ecuatoriana.- S E X T A.- R A Z O N E S.- Por el  
24 presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, deberá sentarse  
25 la correspondiente razón en la pertinente matriz de la escritura  
26 pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario  
27 Décimo Segundo de Quito.- DOCUMENTOS: Se incorporan  
28 a la matriz de la presente escritura pública los siguientes documentos:

1 a) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
 2 Accionistas de la compañía del catorce de mayo del dos mil uno.- b)  
 3 Nombramiento de Gerente General de la Compañía; c) Cuadro  
 4 comparativo de Aumento de Capital.- CONCLUSIONES.-  
 5 Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley, usted señor  
 6 Notario se servirá incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo  
 7 para la plena validez de esta escritura pública.- ( H A S T A A  
 8 Q U I L A M I N U T A ).- El compareciente ratifica la minuta  
 9 inserta la misma que se halla firmada por el doctor Raúl Arméndaris  
 10 S. Jr. abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos  
 11 cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el  
 12 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos  
 13 legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario  
 14 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo  
 15 cual doy fe.-

16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

  
 SR. MARCELO X. HERVAS MORA  
 C.C. 170595808-8  
 P.V. 0100-225



tario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170595808-8

HERVAS MORA MARCELO XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS  
07 OCTUBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CAIBANO/CO

REG. CIVIL 20 113 154

PICHINCHA/QUITO

CLASE Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 72

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V333311222

CIUDADANO SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

USUARIO

JUAN JOSE HERVAS

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUZ BLANCA MORA

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/07/96

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

HASTA MUERTE (E) O CANCELACION

FECHA DE CANCELACION

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR IMPRESO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Emitido el 21 de mayo del 2008

0100-274 170505808-8

HERVAS MORA MARCELO XAVIER

PICHINCHA QUITO

RENAICAZAR

FIRMA

PROCESO DE LA ANIA

RAZON: Es fiel copia de las cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.-  
La confiero en Quito, a tres de agosto del año dos mil uno.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Quito, 23 de Marzo del 2001.

Señor  
Marcelo Xavier Hervas Mora  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal de la sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única; en este cargo remplace a la señora Luz Blanca Mora Estrada.

La compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., se constituyó por escritura pública ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 5 de Junio de 1998, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de Julio de 1998, bajo el No. 1803, Tomo 129.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Sr. Marcelo Hervas Silva  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES DESDE SU INSCRIPCIÓN.

Quito, 23 de Marzo del 2001.

  
SR. MARCELO XAVIER HERVAS MORA  
C.I. 170595808-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2118 del Registro de Nombramientos Tomo 132.

Quito, a 04 ABR. 2001

Certifico la aceptación, fecha ut-supra

Sr. Marcelo Hervas Silva  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYDOS SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Es fiel copia del nombramiento que en original me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.- La confiero en Quito, a dos de agosto del año dos mil uno.-

*El Notario Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



0100010

**NOVA ALIMENTOS  
ALIMENNOVASA S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.**

**Fecha de la Junta: Lunes 14 de Mayo del 2001**

**Hora de Iniciación: 10:00 horas**

**Hora de Finalización: 12:30 horas**

**Lugar de la Reunión: Local Social de la compañía**

En la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes 14 de Mayo del 2001, a las 10:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la avenida Orellana y Yáñez Pinzón esquina, se reúne el único accionista de la compañía:

1.- El señor Marcelo Xavier Hervas Mora, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 5.000 votos.

**Capital Autorizado: USD 400,00**

**Capital Suscrito: USD 200,00**

**Número de Accionistas: Uno (1)**

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y presente el único accionista que conforma la misma, éste por UNANIMIDAD, se constituye en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por el accionista, sobre los cuales declara que se halla suficientemente informado, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE DAR LA JUNTA SOBRE EL  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y FORMA DE  
PAGO**

**2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR EFECTOS DEL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO ACORDADO**

Preside esta Junta la señora Gabriela Cruz Caicedo en su calidad de Presidenta de la compañía, y, actúa como secretario el señor Marcelo Xavier Hervas Mora, en su calidad de Gerente General de la compañía, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la

**NOVA ALIMENTOS  
ALIMENNOVASA S.A.**

compañía, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, así como, se encuentra presente el único accionista que integra la compañía

La Presidencia al declarar instalada la Junta solicita al único accionista presente se pronuncie sobre el anterior orden del día, al efecto el concurrente aprueba el citado orden del día por **UNANIMIDAD**, disponiendo la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y FORMA DE PAGO**

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Marcelo Xavier Hervas Mora, quien manifiesta que se torna indispensable y urgente acordar el aumento de capital de la compañía para lograr el mínimo legal hoy en día para este tipo de compañías, y además para lograr una mejor solvencia e imagen financiera. En tal virtud el único accionista de la compañía resuelve en **UNANIMIDAD** que se proceda al aumento del capital suscrito en la suma de U\$ 16.500, mediante la emisión de 16.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de U\$ 16.500.

El presente Aumento del Capital Suscrito queda íntegramente pagado mediante la utilización de la totalidad de la cuenta Reserva de Capital que tiene la compañía en la suma de U\$ 16.354,14 y mediante la utilización de la cuenta Utilidades de ejercicios anteriores que de un total de U\$ 457,03 que tiene esta cuenta, se utilice para capitalización la suma de U\$ 145,86.

De este manera el Capital Suscrito de la compañía será de U\$ 16.700, dividido en 16.700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Por otra parte y en virtud del Aumento del Capital Suscrito se resuelve por **UNANIMIDAD** del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía aumentar el Capital Autorizado en la suma U\$ 33.000, para de esta manera fijar el mismo en la suma de U\$ 33.400, pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital Autorizado.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR EFECTOS DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO**

Tratado el primer punto del orden del día, la presidencia ordena se proceda con el segundo punto referente a la reforma de estatutos sociales por cuanto se ha procedido a incrementar el Capital Suscrito y el Capital Autorizado, por lo que el único accionista de la compañía en **UNANIMIDAD** decide reformar los artículos quinto y sexto constantes en el Capítulo Segundo de los estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo dirán:

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la compañía es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (U\$ 33.400), pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este**

**NOVA ALIMENTOS  
ALIMENNOVASA S.A.**

01/00/11

**Capital Autorizado, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas.**

**ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la compañía es de DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES (US\$ 16.700), dividido 16.700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales tendrán numeración continua comenzando por la unidad.**

**El resto del Estatuto sigue igual.-**

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas

**DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA**

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia certificada por el secretario de la presente Junta.
- b.- Cuadro de Aumento de Capital
- d.- Lista de Accionistas asistentes.

  
Sr. Marcelo Xavier Hervas Mora

  
Sr. Marcelo Xavier Hervas Mora  
Secretario de la Junta

  
Sra. Gabriela Cruz Calcedo  
Presidente de la Junta

# NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Nombre del Accionista	Capital Anterior	Aporte de Aumento	Nuevas Acciones
Marcelo Xavier Hervas Mora	USD\$ 200,00	USD\$ 16.500,00	16.700
Total	USD\$ 200,00	USD\$16.500,00	16.700

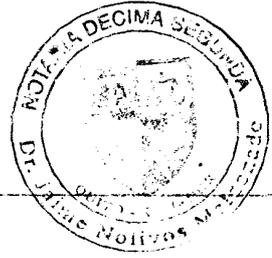
Se otor-

12

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a quince de agosto del año dos -  
mil uno.-

*Dr. Jaime N. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ 4684 dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 2 de octubre del 2001, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital suscrito, de capital autorizado, reforma de estatutos y Constitución de la Compañía **"NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA SOCIEDAD ANONIMA"** celebradas ante mi el 3 de agosto del 2001 y 5 de junio de 1.998, respectivamente de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 11 de octubre del 2001

*Dr. Jaime Novillos Maldonado*

**DR. JAIME NOVILLOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000014



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 2 de Octubre del 2.001, bajo el número 4649 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 1803 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2520, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. ", otorgada el 3 de Agosto del 2.001, ante el Notario DÉCIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.- se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 19 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 93134 - Quito, a diez y seis de Noviembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL LAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-